



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **seis de agosto de dos mil veinticuatro**.-

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **213/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintitrés horas con veinte minutos (23:20 hrs.)** de **seis de agosto de dos mil veinticuatro (06/08/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, signado por **Antonio Águila Juárez**, en su carácter de candidato a **Presidente Municipal de Teolochoolco, Tlaxcala**, constante de una foja útil tamaño oficio, al cual anexa: **a)** Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de seis de agosto del año en curso, constante de treinta y un fojas útiles tamaño oficio; **b)** Impresión de formulario de aceptación de registro de la candidatura, constante de una foja útil tamaño oficio; **c)** Copia simple de credencial para votar a nombre de Águila Juárez Antonio, constante de una foja útil tamaño oficio; **a través del cual se impugna la sentencia de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, dictada dentro del Juicio Electoral reencauzado a Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificado con el número de expediente TET-JE-153/2024 para quedar como TET-JDC-153/2024, que fue notificada el dos de agosto del año en curso y que resolvió el Pleno del Tribunal de Tlaxcala, por unanimidad de votos, en su punto segundo mediante la cual se confirma la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección de integrantes de Ayuntamiento de Teolochoolco, Tlaxcala.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con cincuenta minutos (23:50 hrs.)** de **seis de agosto del año en curso (06/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

